

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 27 de agosto de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Por la presente, se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir, los posibles reclamantes, contra la fianza definitiva depositada por «Construcciones Escario, S. A.», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado

Parcela número	Metros cuadrados	Municipio
1	22.720	Pasajes de San Pedro.
2	1.880	Idem
3	690	Idem
4	12.180	Idem
5	5.920	Idem
6	980	Idem
7	685	Idem

San Sebastián, 20 de agosto de 1956.—El Delegado provincial, Alberto Clavería Donazar.
3.454-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Correás Salazar, en nombre de Perfiles Especiales, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Perfiles especiales con relaminación propia.

Capital: 5.000.000 de pesetas.

Producción: Perfiles especiales multi-formes y comerciales en general herrajes complementarios y sus accesorios, elaborados en hierro y otros metales, estableciendo una cadena de modelos variadísimos, con una cifra de producción que se aproxima a las 6.000 Tm., valoradas en 54.000.000 de pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

«Generalísimo Franco», de doscientas ochenta y cuatro viviendas protegidas, en Málaga, ya que se va a proceder a su devolución.

Madrid, 21 de agosto de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.
3.446-O.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Delegación Provincial de Guipúzcoa

Habiendo sido autorizado el Instituto Nacional de la Vivienda, por Decreto de 10 de febrero de 1956, aprobado en Consejo de Ministros y publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de marzo del mismo año, a los efectos del artículo 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955, se declara urgente la ocupación de terrenos en Guipúzcoa para la construcción de viviendas de renta limitada.

En su virtud, debiendo llevarse a cabo el levantamiento de las actas previas de ocupación, de acuerdo con lo establecido en aquel Reglamento, se señala, a tal fin, el día siguiente hábil después de transcurrido el plazo de ocho días hábiles, contados desde la fecha en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la ocupación de las fincas que figuran en la adjunta relación, la que tendrá lugar a las diez y media horas del expresado día, para continuarse, de no terminarse, a las dieciséis horas del mismo día, citándose a tal efecto a los propietarios de las fincas, así como a los titulares de derechos reales que afectan a las mismas y a los arrendatarios, industriales, etc., de ellas, quienes podrán concurrir acompañados de un perito o Notario, siendo de su cuenta el abono de los honorarios de ellos.

D. Fermín Amiano Beloqui.
D. J. Joaquín Irastorza Elizondo.
D. Domingo Echevarría Arsuaga.
D. José M.^a Vergara y M. Torres.
D.^a Ignacia y D.^a María Mendizábal Arbaizola.
D. O. Gueracoechevarría Asla.
D. Fedro M.^a Oyarzábal Altuna.

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 21 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Peñalver.
9.012—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: F. y F. Marimón, S. A.
Localidad del emplazamiento: Tarrasa.
Capital de la ampliación: 1.233.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de medias para señora con la instalación de cinco máquinas Cotton, con un total de 78 fronturas.

Producción actual anual: 120.000 pares de medias. Producción anual ampliación: 72.000 pares de medias.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden pre-

sentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 28 de julio de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
8.614-O.

Peticionario: Don Vicente Sola Pujol.
Localidad del emplazamiento: Mollet del Vallés.

Capital actual: 452.000 pesetas; de la ampliación: 166.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de fabricación de accesorios para bicicletas, motos, triciclos y montaje de velomotores, con la fabricación de motores de 49 centímetros cúbicos, para su acoplado a bicicletas.

Producción de la ampliación: 1.200 motores en trescientas jornadas de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 26 de julio de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
8.607-O.

Peticionario: Don Salvador Torrents Montraveta.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.
Capital de la ampliación: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de maquinaria en su taller metalúrgico.

Producción: Aumentar en un 50 por 100 la actual de fabricación de cardas para la industria textil y las reparaciones y los encargos de este tipo de maquinaria.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de julio de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
8.597-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Gubert Tomás.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.
Capital: 350.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar una nueva industria de fabricación de medias para señora.

Producción anual: 12.000 pares de medias de nylon.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de julio de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
8.606-O.

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Fullana Lladós.

Capital: 75.440 pesetas.

Emplazamiento: En Manacor (Mallorca).

Objeto: Ampliar su industria de ebanistería con los siguientes elementos: Una lijadora con motor 2 CV.; una máquina escoplear con motor de 1 CV.; una pulidora con motor 2.5 CV.; una lijadora superficie, motor 2.5 CV.; un compresor con motor 2 CV.; cuatro tornos repulsar; una lijadora con motor de 3 CV.; una taladradora vertical, motor de 2 CV.; una sierra cinta de sensta, motor 3 CV.; un torno mecánico de un metro, motor de 2 CV.; una lijadora de disco con motor 2 CV.; una afiladora con motor 1 CV.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro de plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 28 de julio de 1956.

El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

8.558-O.

GUIPUZCOA

ELECTRICIDAD.—EXPROPIACIONES

Por Decreto de fecha 22 de junio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 21 de julio de 1956), fué declarada de «interés nacional», a los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso, la instalación de la línea eléctrica a 230 KV «San Miguel de Basauri-Ormáiztegui y continuación a Hernani», autorizada por resolución de la Dirección General de Industria el 12 de junio de 1956, por lo que, de conformidad con lo preceptuado en la consecuencia segunda del artículo 52 de la Ley, de 16 de diciembre de 1954, se señala para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca afectada el día y hora que a continuación se indica.

Término municipal de Ormáiztegui

Número 1.—Finca al pago de «Errotas».

Propietario: Herederos de Izuzquiza.

Domicilio: Caserio Mendizábal o Balneario de Ormáiztegui.

Fecha para el levantamiento del acta: El octavo día hábil, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las diez horas.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en dos diarios de esta capital, en cumplimiento de lo prevenido en la consecuencia 22 del ya citado artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954; advirtiendo a los interesados (propietarios y colonos, si los hubiera) que en dicho acto pueden hacerse acompañar de sus peritos y de Notario.

San Sebastián, 11 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

9.051-O.

LERIDA

INDUSTRIAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, S. A.

Objeto de la petición: Autorización de central hidroeléctrica del salto de Jueu, con un grupo generador de 24.500 KVA., a 6.300 V., a instalar en el edificio de la central de Benós.

Capital: 12.240.000 pesetas (sin incluir el necesario para edificio y obra hidráulica).

Maquinaria a importar: Parte de la turbina, un alternador, cuatro transformadores monofásicos y tubería, forzada, de un importe total aproximado de 158.100.000 francos franceses.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 30 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4.333-O.

Peticionario: Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.

Objeto de la petición: Autorización de central hidroeléctrica en Esterrí de Aneó para aprovechamiento de dos saltos: de Unarre, con un grupo generador de 10.000 kilovatios-amperios, 6.250 V., y de Esterrí, con dos grupos de 10.000 KVA., 6.250 voltios cada uno.

Capital para la instalación: 24.400.000 pesetas (sin incluir el capital necesario para la obra hidráulica).

Maquinaria y aparatos a importar: tres rodets de turbina, tres reguladores de tensión, tres alternadores piloto, relés de seguridad y aparatos de medida, de un valor total aproximado de 19.550.000 francos franceses.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 30 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribagorzana.

Objeto de la petición: Legalización de instalación de central hidroeléctrica de Bohí, con dos grupos generadores de 10.000 KVA. cada uno, a 6.300 V.

Capital para la instalación: 31.400.000 pesetas (sin incluir el de la obra del salto).

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 30 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4.334-O.

LOGROÑO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Agustín Salaverri Blasco.

Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de tejas y ladrillos para una producción anual de 200.000 piezas.

Capital total: 151.200 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Capitán Cortés, 2.

Logroño, 7 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.

8.528-O.

MURCIA

TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Eladio Jodar Cárceles.

Emplazamiento: Esparragal.

Valor de la instalación: 81.874 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar línea eléctrica a 10.000 voltios de 1.125 metros de longitud y centro de transformación de 30 KVA. y relación 10.000/220-127 voltios para electrificación de su finca.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 4 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

8.510-O

SALAMANCA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Electra de Salamanca, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Salamanca.

Objeto: Instalación de un centro de transformación de 20 KVA., tipo intemperie, 13.200/220-127 V. para atender el servicio de energía en el sector de la Prisión Provincial.

Procedencia de la maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 27 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz.

8.492-O.

Peticionario: Don Tomás Sánchez Sierro.

Emplazamiento: Alquería «Puerto de la Anunciación», Florida de Liébana.

Objeto: Instalación de un ramal de línea trifásica a 13.200 V. y centro de transformación de 5 KVA. para electrificación de la finca citada.

Procedencia de la maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 28 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz.

8.491-O.

SANTANDER

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Consuelo Gutiérrez Bolado Campuzano.

Objeto: Instalar un cinematógrafo con capacidad para 300 localidades.

Capital: 103.000 pesetas.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castellar, 13.

Santander 9 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.
8.515—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: La Veneciana, S. A.

Objeto: Ampliación de su industria de corte y biselado de cristales en esta capital, con la fabricación de espejos.
Capital: Pasará de 50.000 a 60.000 pesetas.

Producción: Además de los 2.000 m² de cristal manipulado actualmente, 100 m² de espejos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial del 12-9-39.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
4.336—O.

DISTRITOS MINEROS

JAÉN

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, y una vez firme la resolución dictada por esta Jefatura en su respectivo expediente de permiso de investigación, en tramitación, ha sido cancelado y declarado sin curso y fenecido el denominado «San Francisco» número 14.931, de mineral de plomo, cuarenta hectáreas enclavado en el término municipal de Ubeda.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del mencionado artículo, se hace público en este periódico oficial para general conocimiento; advirtiéndose que no se admitirán nuevas peticiones de Permiso de investigación del terreno que comprende el indicado permiso, hasta después de transcurridos ocho días, a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia.

Jaén, 24 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fed. Chr. Mayböll Alemán.
4.056—O.

LA CORUÑA

Se hace público que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgados, con fecha 30 de mayo último, los siguientes permisos de investigación:

Provincia de Lugo

«Elcano», número 4.016, de 100 pertenencias de mineral de caolín, en el término municipal de Cervo, a favor de don Domingo Barrena Vidaurreta.

«Erika», número 4.005, de 100 pertenencias de mineral de caolín, en el término municipal de Foz, a favor de don Ramón Farré Tarrida.

«Erika 2», número 4.318, de 120 pertenencias de mineral de caolín, en el término municipal de Foz, a favor de don Ramón Farré Tarrida.

«Nuestra Señora de Guadalupe», número 4.015, de 16 pertenencias de mineral de caolín, en el término municipal de Cervo, a favor de don Domingo Barrena Vidaurreta.

«Mary», número 3.972, de 377 pertenencias de mineral de caolín, en el término municipal de Vicedo, a favor de don Epifanio Campo Núñez.

Provincia de Pontevedra

«Lolita», número 1.559, de 142 pertenencias de titanio y otros minerales, en el término municipal de Nigrán, a favor de «Fomento de Minería, S. A.».

«Isabelita», número 1.555, de 73 pertenencias de titanio y otros minerales, en el término municipal de Nigrán, a favor de «Fomento de Minería, S. A.».

«Margarita», número 1.562, de 17 pertenencias de titanio y otros minerales, en el término municipal de Nigrán, a favor de «Fomento de Minería, S. A.».

Provincia de Orense

«Los Tres Galaipos», número 3.595, de 147 pertenencias de estaño y volframio, en el término municipal de Villar de Barrio, a favor de don Alfredo Barros Táboas.

Provincia de La Coruña

«Merche», número 3.762, de 51 pertenencias de estaño volframio y otros minerales, en el término municipal de Arteijo, a favor de don José Luis Fontenla Ramil.

Lo que se anuncia para general conocimiento, conforme dispone el artículo 65 del vigente Reglamento General de Minería.

La Coruña, 14 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Faustino Hervada.
4.046—O.

Se hace público: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgados, con fecha 18 del actual mes de junio, los siguientes permisos de investigación:

Provincia de Orense

«Rosario», número 3.372, de 84 pertenencias de mineral de caolín, en el término municipal de Junquera de Espadafiero, a favor de M. O. R. A., S. L.

Provincia de Pontevedra

«Número Tres», núm. 1.527, de 48 pertenencias de mineral de andalucita, en el término municipal de Tomiño, a favor de don Manuel Domínguez López.

Lo que se anuncia para general conocimiento, conforme dispone el artículo 65 del vigente Reglamento General de Minería.

La Coruña, 28 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Faustino Hervada.
4.045—O.

Se hace público: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgados, con fecha 12 del actual mes de mayo, los siguientes permisos de investigación:

Provincia de Pontevedra

«Ampliación a Fortina», número 1.368, de 20 pertenencias de minerales de estaño y volframio, en los términos municipales de Cruces y Silleda, a favor de don Narciso Blanco Aguerre.

«Muemosine Séptima», núm. 1.450, de 55 pertenencias de mineral de litio, en el término municipal de Lalín, a favor de «Titania, S. A.».

«Muemosine Diez», número 1.501, de 70 pertenencias de mineral de litio, en el término municipal de Lalín, a favor de «Titania, S. A.».

Provincia de Orense

«Antonia», número 3.374, de 56 pertenencias de mineral de caolín, en el término municipal de Maceda, a favor de «M. O. R. A., S. L.».

Provincia de La Coruña

«San José», número 3.722 de 70 pertenencias de estaño y otros minerales, en el término municipal de Arteijo, a favor de don José Chas Rodríguez y don Manuel Suárez Lago.

Lo que se anuncia para general conocimiento, conforme dispone el artículo 65 del vigente Reglamento General de Minería.

La Coruña, 23 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Faustino Hervada.
4.043—O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Provincia de La Coruña

«Mina Raposo», número 4.011, de sesenta y cuatro pertenencias de mineral de hierro y manganeso, en el término municipal de Aranga «Boletín Oficial» de la provincia número 118, de 26 de mayo de 1956.

«Virgen de la Candelaria», núm. 4.093, de 48 pertenencias de mineral de estaño, volframio y otros, en el término municipal de Mazaricos «Boletín Oficial» de la provincia número 118, de 26 de mayo de 1956.

«Ampliación a Tin», número 4.091, de 35 pertenencias de mineral de estaño, volframio y otros, en el término municipal de Vimianzo «Boletín Oficial» de la provincia número 118, de 26 de mayo de 1956.

«Ampliación a Lidia», número 4.113, de 18 pertenencias de mineral de litio y rutilo, en los términos municipales de Coristanco y Carballo «Boletín Oficial» de la provincia número 119, de 28 de mayo de 1956.

«Terita», número 4.113, de 525 pertenencias de mineral de rutilo, titanio y otros, en el término municipal de Mazaricos «Boletín Oficial» de la provincia número 119, de 28 de mayo de 1956.

«Santa Lucía Primera», número 4.072, de 330 pertenencias de mineral de cuarzo y feldespatos, en el término municipal de Mañón «Boletín Oficial» de la provincia número 119, de 28 de mayo de 1956.

«Santa Lucía Segunda», número 4.073, de 400 pertenencias de mineral de caolín, en los términos municipales de Mañón y Ortigueira «Boletín Oficial» de la provincia número 119, de 28 de mayo de 1956.

«Raigoso», número 4.095, de 110 pertenencias de mineral de ilmenita y otros, en los términos municipales de Coristanco y Carballo «Boletín Oficial» de la provincia número 119, de 28 de mayo de 1956.

Provincia de Pontevedra

«Vinclosa», número 1.588, de 36 pertenencias de mineral de feldespatos, en el término municipal de Gondomar «Boletín Oficial» de la provincia número 112, de 17 de mayo de 1956.

«Manuela», número 1.569, de 36 pertenencias de mineral de caolín, en el término municipal de Puenteareas «Boletín Oficial» de la provincia número 114, de 19 de mayo de 1956.

«Lanzada II», número 1.595, de 15 pertenencias de mineral de feldespatos, en el término municipal de Meis «Boletín Oficial» de la provincia número 123, de 30 de mayo de 1956.

Estas solicitudes fueron admitidas definitivamente por esta Jefatura, sin perjuicio de tercero y salvo mejor derecho.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan, durante un plazo de treinta días naturales, presentar sus oposiciones, en

instancia dirigida al Jefe de este Distrito Minero

La Coruña, 2 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Faustino Hervada.
4.044-O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Provincia de Lugo

«San Acisclo», número 4.070, de 20 pertenencias de mineral de feldespato, en el término municipal de Muras. «Boletín Oficial» de la provincia número 134, de 15 de junio de 1956.

«Miguel», número 4.077, de 124 pertenencias de mineral de hierro, en el término municipal de Villamea. «Boletín Oficial» de la provincia número 135, de 16 de junio de 1956.

Provincia de Orense

«Nieves», número 3.669, de 168 pertenencias de mineral de volframio, estaño y otros, en los términos municipales de Vereja y Bande. «Boletín Oficial» de la provincia número 128, de 8 de junio de 1956.

Provincia de Pontevedra

«Lanzada III», número 1.596, de 16 pertenencias de mineral de caolín, en el término municipal de Meis. «Boletín Oficial» de la provincia número 125, de 2 de junio de 1956.

Estas solicitudes fueron admitidas definitivamente por esta Jefatura, sin perjuicio de tercero y salvo mejor derecho.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan, durante un plazo de treinta días naturales, presentar sus oposiciones, en instancia dirigida al Jefe de este Distrito Minero.

La Coruña, 19 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Faustino Hervada.
4.047-O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

CONCURSO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE «DRAGADO DEL PUERTO»

En virtud de lo dispuesto por Orden de 13 de julio de 1956, esta Junta de Obras y Servicios anuncia concurso público para la ejecución de las obras de «Dragado del puerto», en el de Santa Cruz de Tenerife, con arreglo al proyecto aprobado técnicamente por Orden ministerial de 10 de abril de 1954, pliego de condiciones facultativas, que lo ha sido en 13 de julio de 1956, y al pliego de bases, que se inserta a continuación, siendo el presupuesto, para conocimiento de la Administración, de cuarenta y un millones novecientos noventa y seis mil seis pesetas (41.996.006 pesetas).

El concurso se celebrará en los términos prevenidos en las disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto el proyecto y pliego de bases para conocimiento del público en el Negociado correspondiente de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, del Ministerio de Obras Públicas, y en la Secretaría de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

De acuerdo con lo establecido en las mencionadas bases, se advierte que el plazo de admisión de proposiciones expirará a los dos (2) meses (o en el primer día hábil posterior si fuese festivo), a contar del día siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Hasta las trece horas del día en que

expira el plazo se admitirán proposiciones únicamente en la Secretaría de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, en horas hábiles de oficina.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife ante la Comisión Permanente de la misma, constituida en la forma reglamentaria, y con asistencia del Notario público, a las once horas del primer día hábil siguiente a aquel en que expire el plazo.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en pliego reintegrado con 470 pesetas, de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, debiendo presentarse en sobre cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido, del modo que previene el pliego de bases, la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de doscientas ochenta y nueve mil novecientos ochenta pesetas (289.980 pesetas), cantidad que ha de consignarse en metálico, en efectos de la Deuda Pública o en cualquier otra clase de valores que tengan concedido este privilegio, a los tipos asignados por las disposiciones vigentes, y acompañando al resguardo, en su caso, la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Igualmente deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizados cuando proceda, y también por separado y a la vista:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las entidades extranjeras deberán acompañar, debidamente legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen o por el Cónsul de esa nación en España, la documentación que acredite su existencia y capacidad, con arreglo a la legislación del país respectivo.

4.º Declaración para las personas naturales y certificación en el caso de Empresas de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que, para contraer con el Estado, establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de bases como necesarios para tomar parte en la licitación de este concurso.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de julio de 1956.—El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, según documento de identidad número, expedido por, enterado del anuncio publicado en el BOLE-

TIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de las obras de «Dragado en el puerto», en el de Santa Cruz de Tenerife, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones y a los siguientes precios unitarios: m³ de dragado en terreno de tránsito, pesetas; m³ de dragado en terreno de roca, pesetas, que, aplicados al estado de cubriciones del proyecto aprobado, produce un presupuesto de ejecución total de las obras de pesetas (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y centimos por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras).

Asimismo se comprometo a ejecutar la totalidad de las obras en un plazo máximo de meses y en los siguientes parciales:

	Meses
1.º Dragado entre los perfiles 1 y 7	
2.º Dragado entre los perfiles 7 y 17	
3.º Dragado restante en el interior de la dársena	
4.º Dragado en el exterior de la dársena	

Por último, se comprometo igualmente a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

614-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CORDOBA

Secretaría.—Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero

Como consecuencia del acuerdo adoptado por esta Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada el día 18 del pasado mes de mayo, se anuncia la convocatoria para contratar, mediante subasta pública, las obras de reparación de explanación, afirmado y obras de fábrica de los caminos vecinales «de los Morrenos a la Cardencha y Ojuelos Altos», «del Hoyo a Peñarroya-Pueblonuevo», «del Hoyo a Bélmez», «del Hoyo a Doña Rama», «de Doña Rama a la aldea de Navalcuervo», «de Cuenca a Fuente-Obejuna por La Coronada» y «puente sobre el río Guadiato, en Bélmez» cuyo presupuesto, asciende a 479.935,94 pesetas, con las condiciones que señala la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 168, correspondiente al día 26 del actual mes.

El plazo de ejecución de las obras será el de veinte meses; la garantía provisional para licitar es la de 9.598,71 pesetas, dos por ciento del presupuesto y la garantía definitiva, el cuatro por ciento del remate, más la complementaria en su caso.

El proyecto, presupuesto, Memoria, planos y pliegos de condiciones y demás documentos, se encuentran de manifiesto en el Negociado correspondiente.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de Entrada de esta Corporación durante los veinte días hábiles que sigan al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en las horas de las diez a las doce, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre vigente y con timbres provinciales por valor de 6 pesetas, con arre-

glo al modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a las mismas cuantos documentos menciona la convocatoria publicada en dicho «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil que siga al último de los señalados para la admisión de los mismos, a las once horas, en el Palacio de esta Diputación.

Este gasto se abonará con cargo al capítulo 11, artículo tercero, partida 136, del vigésimo presupuesto, hasta la mitad de su importe, y el resto, con cargo a igual consignación del próximo ejercicio de 1957.

Esta cumplido lo determinado en los párrafos 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

Modelo de proposición

Don vecino de con el documento de identidad, que exhibe al presentar este pliego, enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial para contratar en subasta pública las obras de del camino vecinal así como del presupuesto y pliego de condiciones que han de regir en la subasta de referencia y en la ejecución de las obras dichas, se comprometo a realizarlas por la cantidad de (en letra) pesetas céntimos (en número), acompañando el documento de haber constituido el depósito de pesetas, importe del dos por ciento del tipo de licitación; la declaración jurada a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, sobre incapacidad o incompatibilidad, y el (carnet de Empresa con responsabilidad, a que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo de 28 de noviembre de 1954 o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo), y con el compromiso de abonar a los obreros que hayan de ser empleados en las obras de referencia las remuneraciones mínimas que se fijan en las bases aprobadas por los Organismos competentes, de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

Córdoba, 28 de julio de 1956.—El Presidente (ilegible).

3.248—O.

I. E. O. N.

SUBASTA

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de construcción de un edificio destinado a dos salones de clases y sus anejos y dos viviendas para Maestros en el pueblo de Lillo del Bierzo (León).

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trescientas diecinueve mil veinte pesetas con treinta y ocho céntimos.

La fianza provisional es de seis mil trescientas ochenta pesetas con cuarenta céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de dieciocho meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación, a costa del licitador.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique

el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 4,75 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos y en el Ayuntamiento de Fabero.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de que habita en provisto de carnet de identidad número expedido en con fecha de de obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo cuarto del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en número del día de de así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras número, y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes. (Fecha y firma del proponente.)

León, 30 de julio de 1956.—El Presidente (ilegible).

3.251—O.

AYUNTAMIENTOS LORCA

EDICTO

El Alcalde de Lorca,

Haçe saber: Que el Excmo. Ayuntamiento de Lorca saca a subasta el aprovechamiento de pinos maderables del monte de Propios número 69 del Catálogo, denominado «Pinar de Ramírez», en dos lotes y con arreglo a los siguientes datos:

Lote primero.

El aprovechamiento de 1.523 pinos, con una equivalencia de 638 m² de madera y 1.276 estéreos de leña del monte número 69, citado, correspondiente al año forestal 1956-57.

El tipo de tasación es de: Precio base, 223.300 pesetas, y precio índice, 334.950 pesetas.

Fianzas provisional y definitiva: La provisional asciende a la cantidad de pesetas 11.165, y la definitiva, el 20 por 100 del importe del remate.

Lote segundo.

El aprovechamiento de 4.494 pinos maderables y 820 leñosos menores de 20 cm., con una equivalencia de 976 m² y 1.952 estéreos de leña, del monte número 69, citado, correspondiente al año forestal 1956-57.

El tipo de tasación es de: Precio base, 341.600 pesetas, y el precio índice, 512.400 pesetas.

Fianzas provisional y definitiva: La provisional asciende a la cantidad de pesetas 17.080, importe del 5 por 100 del precio base, y la definitiva, el 20 por 100 del importe del remate.

CONDICIONES GENERALES

Las proposiciones se presentarán por separado para cada lote, en sobres cerrados y lacrados, acompañando, también por separado, el resguardo del depósito provisional; sobre el anverso de la plica deberá escribir y firmar el licitador lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de aprovechamiento de pinos del monte número 69 de Propios, lote», y se presentarán en el Registro Especial desde el día siguiente al en que aparezca insertado el anuncio de subasta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior hábil del día señalado para su celebración, de diez a trece horas.

La subasta se celebrará, con arreglo al artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales a los veintidós días hábiles siguientes de publicado este edicto en el referido BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, el lote primero, y a las trece, el segundo, en la Casa Consistorial.

Los licitadores vendrán obligados a presentar a la Mesa, en el acto de la subasta, el correspondiente certificado profesional y hoja de compras con anterioridad a la adjudicación provisional, exigiéndose para ambos lotes el de las clases «a», «b» o «c», y el aprovechamiento queda clasificado en el grupo primero.

El número de traviesas a entregar a la RENFE es de 112 para el lote primero y 75 para el lote segundo.

También vienen obligados los licitadores a presentar la declaración jurada prevista en el párrafo tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la adjudicación definitiva, el rematante ingresará en arcas municipales, además del 20 por 100 del remate de la subasta, en concepto de fianza definitiva para responder al cumplimiento del contrato, el 90 por 100 del importe del remate, y el 10 por 100 restante, en las oficinas del Distrito Forestal, más las indemnizaciones al personal de Montes.

El rematante viene obligado a dar cumplimiento a los artículos 48 y 49 del Reglamento de Contratación.

Los expedientes y pliegos de condiciones se encuentran en el Servicio de Subastas de este Ayuntamiento, a disposición de quienes quieran consultarlo, y el de facultativas, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 12 de junio de 1951.

La adjudicación provisional y definitiva se efectuará con arreglo a las normas contenidas en la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952, que regirán para todo lo relacionado con estas subastas, además de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se redactarán en papel de la clase sexta, con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don de años de edad natural de provincia de con residencia en calle de número (en representación de don o en su propio nombre), en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha en el monte número 69, lote de la pertenencia de ese Ayuntamiento, ofrece

por el citado lote la cantidad de pesetas (consignar en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la Subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

....., a de de 1956.

El licitador,

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados en particular.

Lorca, 22 de agosto de 1956.—El Alcalde (ilegible).

3.442-O.

MAZARICOS

Por acuerdo de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, adoptado en sesión extraordinaria del día de la fecha, se acordó sacar a subasta pública la contratación de las obras de construcción de nueva Casa Consistorial y dependencias para el Juzgado en La Picota, de este Ayuntamiento, por el tipo de 862.398,40 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras se fija en dos años, contados desde el día siguiente al en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva y los pagos se realizarán mensualmente y contra certificación facultativa de obras ejecutadas.

El proyecto de la obra, con los pliegos de condiciones económico-administrativas y demás documentos que integran el expediente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de nueve a trece y de dieciséis a dieciocho de todos los días hábiles de oficina que medien hasta el en que termina el plazo para la presentación de pliegos.

Los licitadores, para poder optar a la subasta, deberán constituir una fianza provisional, equivalente al tres por ciento del presupuesto de la obra, o sea pesetas 25.871,95, la cual puede constituirse en la Caja de Fondos Municipales del Ayuntamiento o en la General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales. El adjudicatario vendrá obligado a constituir la fianza definitiva, equivalente al seis por ciento, o sea la cantidad de 51.743,90 pesetas.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado con arreglo a la vigente legislación del timbre del Estado y reintegradas con timbre municipal de 2 pesetas, serán presentadas con arreglo al siguiente modelo, bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado o precintado, en cuyo anverso se hallará escrita y firmada por el licitador la siguiente leyenda: «Proposición para optar a la subasta de las obras de»

Modelo de proposición

Don, de años, estado, profesión, vecindad, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de construcción del edificio para Casa Consistorial y Juzgado de Mazaricos, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el adjunto resguardo, formulando también a continuación la declaración jurada de no estar afecto de incapacidad.

(Fecha y firma.)

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Mazaricos sobre la construcción del edificio para Casa Consistorial y Juzgado en La Picota, de dicho Municipio.

(Fecha y firma.)

La presentación de los sobres conteniendo las proposiciones se realizará acompañando a los mismos la carta de pago acreditativa de haberse constituido por el licitador el depósito prevenido para tomar parte en la subasta y durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, teniendo en cuenta el primero de los mismos que lo inserte, en las horas de diez a trece, ante el Secretario del Ayuntamiento.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que hayan transcurrido veinte laborables de la publicación del anuncio de la subasta en el primero que de tales «Boletines Oficiales» inserte el mismo.

Se hace constar que durante el plazo de exposición al público del pliego de condiciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, no se ha formulado reclamación alguna contra el mismo.

Mazaricos, 28 de julio de 1956.—El Alcalde (ilegible).—El Oficial primero en funciones de Secretario (ilegible)

3.249-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

El Consejo de Administración de esta Compañía pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de las

Series octava, duodécima y décimotercera emisiones de 1925, 1946 y 1953, que por sorteos celebrados el día 19 de julio último, han resultado amortizadas las obligaciones cuyos números son los siguientes:

Serie octava

311 al 20, 361 al 70, 861 al 66, 868, 870, 91 al 20, 1.061 al 64, 1.138 al 40, 2.051 al 60, 2.281 al 90, 2.911 y 12, 2.923 al 30, 3.112 al 20, 3.121 y 22, 3.129 y 30, 3.371 al 77, 3.861 al 66, 3.951 al 53, 3.958, 4.361, 5.157 al 60, 5.261, 5.264 al 68, 5.270, 5.302 al 10, 5.331 al 40, 5.941 al 50, 6.401 al 6, 6.409 y 10, 6.721 al 30, 6.911 al 20, 6.941 al 49, 7.381 al 90, 7.421 al 30, 7.442 al 44, 7.551 al 60, 7.655 al 60, 7.951 al 60, 7.991, 7.994, 8.001 al 10, 8.831 al 40, 8.981 al 90, 9.851 al 60, 9.951 al 60, 10.101 al 9, 10.131 al 33, 10.139 al 40, 10.418 al 20, 11.111 al 13, 11.120, 11.395 al 400, 11.581 al 90, 11.898 al 900, 12.021 al 28, 12.231 y 32, 13.181 al 86, 13.391 al 99, 13.594 al 98, 13.621 al 30, 13.701 al 10, 13.721 al 30, 14.591 al 600, 14.601 al 10, 14.666 al 69, 14.691 al 700, 15.041 y 42, 15.045 al 49, 15.291 al 300, 16.521 al 30, 16.781 al 90, 18.131 al 40, 18.181 al 90, 18.701 al 10, 18.754 al 60, 18.891 al 900, 18.951, 19.311 al 20, 19.397 al 400, 19.485 al 90, 19.691 al 700, 19.741 al 50, 19.854 al 60, 19.881 al 90, 19.921 al 30, 19.946 al 50.

Serie duodécima

1.521, 1.731 al 40, 1.771 al 80, 2.438 al 40, 7.711 al 20, 13.001 al 10, 13.011 al 20, 13.021 al 30, 13.031 al 40, 13.041 al 50, 13.051 al 60, 13.061 al 70, 13.071 al 73, 13.101 al 10, 13.151 al 60, 13.161 al 70,

13.174 al 80, 13.181 al 83, 13.491 al 500, 15.127 al 30, 15.131 al 40, 15.141 al 50, 15.151, 17.121 al 30, 20.051 al 60, 20.061 al 70, 20.071 al 80, 20.081 al 90, 30.091 al 98, 21.371 al 80, 21.711 al 20, 22.491 al 500, 31.061 al 70, 31.171 al 80, 31.511 al 20, 40.020, 40.021 al 30, 40.031 al 38, 41.601 al 10, 41.611 al 20, 57.131 al 40, 57.141 al 50, 57.151 al 60, 57.161 al 70, 57.171 al 80, 57.181 al 90, 57.191 al 200, 57.201 al 10, 57.211 al 20, 57.221 al 30, 57.741 al 50, 57.751 al 60, 57.761 al 70, 57.771 al 80, 57.781 al 90, 59.661 al 70, 59.671 al 80, 59.681 al 90, 59.691 al 700, 70.931 al 40, 70.941 al 50, 74.251 al 60, 74.261 al 70, 74.271 al 80, 74.281 al 90, 74.291 al 300, 74.301 al 10, 74.311 al 20, 74.321 al 30, 74.331 al 40, 74.341 al 50, 74.481 al 90, 74.723 al 30, 74.731 al 40, 75.001 al 10, 75.011 al 20, 75.021 al 30, 75.031 al 40, 75.041 al 46, 75.059 al 60, 75.071 al 80, 75.081 al 90, 75.091 al 100, 77.491 al 500, 82.411 al 20, 82.491 al 500, 83.401 al 10, 86.201 al 9, 86.211 al 20, 86.221 al 30, 86.231 al 40, 86.241 al 50, 86.261 al 70, 86.271 al 80, 86.281 al 90, 86.291 al 300, 88.671 al 80, 90.811 al 15, 90.941 al 50.

Serie décimotercera

1.491 al 500, 1.501 al 10, 13.891 al 900, 15.151 al 60, 16.481 al 90, 16.491 al 500, 30.621 al 30, 32.141 al 50, 37.041 al 50, 37.051 al 60, 39.181 al 90, 41.091 al 100, 41.101 al 10, 41.111 al 20, 43.391 al 400, 51.581 al 90, 63.761 al 70, 66.851 al 60, 69.461 al 70, 75.591 al 600, 78.341 al 50, 78.351 al 60, 78.621 al 30, 78.631 al 40, 78.641 al 50, 78.651 al 60, 82.831 al 40, 82.841 al 50, 84.201 al 10, 84.321 al 30, 88.521 al 30, 97.101 al 10, 97.531 al 40, 98.681 al 90, 98.691 al 700, 100.011 al 20, 101.431 al 40, 101.441 al 50, 105.991 al 106.000, 106.381 al 90, 110.131 al 40, 113.601 al 10, 113.611 al 20, 113.621 al 30, 120.121 al 30, 122.861 al 70, 135.161 al 70, 141.981 al 90, 146.911 al 20, 155.901 al 10, 155.911 al 20, 155.921 al 30, 155.931 al 40, 157.951 al 60, 164.821 al 30, 176.641 al 50, 182.751 al 60, 184.011 al 20, 185.161 al 70, 195.301 al 10, 185.381 al 90, 190.291 al 300, 190.301 al 10, 197.281 al 90.

En su consecuencia, a partir del día primero de octubre próximo, se procederá a su pago a la par (500 para las obligaciones de las series octava y duodécima y 1.000 para las correspondientes a la décimotercera serie), con deducción de los impuestos establecidos al efecto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, por

Banco de Vizcaya.

Banco Urquijo.

Banco de Bilbao.

Banco Español de Crédito.

Banco Hispano Americano.

Banco Central.

Y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 11 de agosto de 1956.—Compañía Sevillana de Electricidad: El Consejo de Administración.

8.795-P.

CULTIVADORES DE PATATAS VALDIVIA, S. A.

AGUILAR DE CAMPOO

Convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria para celebrar, en su local de Pomar de Valdivia, el día veintiséis de septiembre corriente, a las quince horas, para entender de lo dispuesto en los artículos 50 y 53 del régimen de Sociedades Anónimas.

De no concurrir en primera convocatoria el capital previsto en el artículo 58 de la Ley, se celebrará la Junta, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente en el mencionado local.

Aguilar de Campoo, 21 de agosto de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Pelay Asín.

4.590-P.

LA PATERNELLE-VIE, COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS

MADRID

Balance de situación en 31 de diciembre de 1955

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Domicilio social	734.584,56	Fondo legal para fluctuación de valores	163.385,62
Caja y Bancos	1.172.973,18	Otras reservas	587.070,08
Valores mobiliarios	9.787.705,00	Reservas técnicas legales	14.860.033,92
Inmuebles	3.086.436,84	Previsión para primas pendientes	269.658,42
Anticipos sobre pólizas	379.469,15	Compañías reaseguradoras	2.392.454,09
Delegaciones y Agencias	339.424,26	Delegaciones y Agencias	7.720,42
Compañías reaseguradoras	1.721.042,37	Acreedores diversos	633.195,49
Deudores diversos	1.021.768,07		
Pérdidas y Ganancias	670.114,61		
Total	18.913.518,04	Total	18.913.518,04

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros, vencimientos y rescates	1.277.500,21	Reservas técnicas del ejercicio anterior	13.394.508,13
Beneficios a los asegurados	5.579,10	Primas emitidas en el ejercicio	3.125.939,55
Gastos generales	405.508,50	Derechos e impuestos reintegrados	289.579,70
Gastos generales de producción	1.253.536,63	Producto de los fondos invertidos	453.990,88
Contribuciones e impuestos	211.639,96	Beneficios por realizaciones y cambios	377.663,31
Reservas técnicas del ejercicio	14.770.435,45	Gastos reintegrados por los reaseguradores	54.296,05
Amortizaciones	232.100,76	Reservas a cargo de los reaseguradores	1.691.212,00
Reaseguro cedido	1.901.003,62	Saldo deudor	670.114,61
Total	20.057.304,23	Total	20.057.304,23

8.190—P.

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.

M A D R I D

Balance al 31 de diciembre de 1955

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	2.000.000,00	Capital social suscrito	5.000.000,00
Caja	266.391,82	Fondo de capitalización	4.303.002,55
Bancos	392.407,30	Fondo de acumulación	1.028.320,87
Valores mobiliarios	5.187.518,00	Desviaciones por sorteo	44.570,00
Anticipos sobre títulos	129.431,55	Reserva de capital	2.057,35
Delegaciones y Agencias	533.025,14	Comisiones pendientes de pago	84.936,65
Recibos de primas pendientes de cobro	752.261,20	Acreedores diversos	359.521,81
Deudores varios	380.440,54	Depositantes	500.000,00
Fianzas	2.750,00	Pérdidas y ganancias	18.516,21
Gastos de constitución	174.441,83		
Gastos de organización	508.373,25		
Mobiliario	300.352,03		
Material	213.532,58		
Depósitos	500.000,00		
Suma total	11.340.925,24	Suma total	11.340.925,24

Cuenta de Pérdidas y Ganancias,

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Títulos amortizados	430.000,00	Reservas matemáticas	2.450.819,00
Rescate de títulos	211.388,05	Fondo de acumulación	977.662,94
Gastos generales	1.247.862,63	Reserva especial, artículo 181 del Estatuto General de Ahorro	32.934,15
Gastos generales de producción	1.259.922,47	Desviaciones por sorteo	49.936,00
Contribuciones e impuestos	145.057,35	Primas emitidas en el ejercicio	5.085.756,70
Fondo de capitalización	4.303.002,55	Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio	246.613,75
Fondo de acumulación	1.028.320,87	Repertorio de primas emitidas en el ejercicio	104.183,50
Desviaciones por sorteo	44.570,00	Impuestos sobre primas emitidas en el ejercicio	129.979,80
Reserva de capital	2.057,35	Timbre sobre primas emitidas en el ejercicio	15.077,75
Amortizaciones	599.435,09	Intereses y descuentos	191.942,69
Quebranto de valores	1.407,85	Intereses sobre anticipos de títulos	5.196,95
Beneficio	18.516,21	Beneficio del ejercicio anterior	1.417,19
Suma total	9.291.520,22	Suma total	9.291.520,22

8.040—P.

**SOCIEDAD ANONIMA HIDROMINERAL
CALDAS DE MALAVELLA**

Se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas para el día 20 de septiembre, a las once treinta, en el domicilio social, al objeto de examinar, tratar y aprobar, en su caso, los asuntos propios de dicha Junta en la conformidad de las disposiciones vigentes.

En caso de no acudir el suficiente número de accionistas, tendrá lugar la Junta, en la segunda convocatoria, a las veinticuatro horas siguientes.

Se recuerda a los señores accionistas el preceptivo cumplimiento de las disposiciones estatutarias para la existencia relativa al depósito de acciones.

Caldas de Malavella, 21 de agosto de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis de Martí y de Rocafort.

9.036—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION**

MADRID

EDICTO

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en este Juzgado por el Procurador don Manuel Lucas, en nombre de don Tomás Aránguez Sanz, para hacerse cobro de un préstamo hecho a don Rufino Duque García en la escritura base de los mismos, por proveído de esta fecha he acordado sacar nuevamente en pública subasta por segunda vez, por haber sido declarada en quiebra la anteriormente celebrada, la siguiente:

Chalet con jardín situado en esta villa de Madrid número diecinueve de la calle de Joaquín Costa, que consta de planta baja, principal y desván, cuya descripción se halla más detallada, así como su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente que consta en autos.

Para su remate se ha señalado el día diez de octubre próximo, a las doce de su mañana, en esta Sala Audiencia, sito en General Castaños, uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que indicada finca sale nuevamente a segunda subasta en la suma de ochocientos veinticinco mil pesetas, por haber sido declarada en quiebra la anteriormente celebrada, descontado ya el veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera; que para poder tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad tipo de subasta: que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascripto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra: que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposita para poder tomar parte en la sub-

basta se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Valentín Fernández.

8.955—A. J.

VALENCIA

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco de España, contra doña María Magdalena Calabuig Aynat y la herencia yacente de don Emilio Bennacer Siero, sobre pago de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

	Pesetas
12. Diez hanegadas, o sea ochenta y tres áreas, tierra secano, hoy regadio, en término de Gandia, partida de Marchuquera, justipreciada en...	35.787
13. Tres hanegadas dos cuartos, tierra hoy regadio, en el mismo término y partida que la anterior, justipreciada en...	9.174
15. Catorce hanegadas y media, o sea una hectárea, hoy regadio, en el mismo término y partida, justipreciada en...	49.910
16. Un jornal, o sea seis hanegadas, equivalentes a cuarenta y nueve áreas, tierra regadio, en igual término y partida, justipreciada en...	21.600
17. Cincuenta y seis hanegadas, o sea 4 hectáreas 75 áreas 36 centiáreas, hoy regadio, en igual término y partida, justipreciada en...	200.213
18. Diez hanegadas de tierra secano, hoy regadio, y 30 hanegadas de monte, en igual término y partida, justipreciada en...	132.053
19. Treinta y una hanegadas, o sea dos hectáreas, tierra secano, hoy regadio, en igual término y partida, punto denominado del Borrell, justipreciada en...	110.720
20. Catorce hanegadas, un cuarto y veinticinco brazas igual tierra, en término de Gandia, partida de Marchuquera, justipreciada en...	49.920
22. Un campo tierra secano monte con algarrobos, hoy regadio, en igual término y partida, con un caudal de agua, sala de máquinas y un pozo de 43 metros de profundidad, en igual término y partida, justipreciado en...	899.200

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, plaza de la Glorieta, se ha señalado el día 28 de septiembre, a las once horas, con las condiciones siguientes:

Las fincas objeto de subasta salen a licitación con las condiciones establecidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes de la Ley Hipotecaria, por tercera vez y sin sujeción a tipo; haciéndose constar que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su ex-

tinción el precio del remate; que los títulos de propiedad de tales bienes estarán de manifiesto en Secretaría, así como la certificación del Registro y los autos, para que puedan examinarse cuantos deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Valencia, tres de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Luis Hernández.—El Secretario (ilegible).

8.673—A. J.

BETANZOS

EDICTO

El Juez de Primera Instancia del partido de Betanzos, por el presente edicto, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la existencia e incoación de expediente de declaración de fallecimiento de Domingo Vales Martínez, de cincuenta y cinco años, hijo de Antonio y Dolores, casado, natural y vecino de Mondego (Saça), de donde se ausentó para Nueva York hace más de treinta años y desde entonces se carecen de noticias, ignorándose su paradero.

Dado en Betanzos a 12 de julio de 1956.—El Juez, Santiago Pérez Arda.—El Secretario, Teófilo Prado.

8.141—A. J.

y 2.º 27-8-1956

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

JUZGADOS MILITARES

ROIG FITE, Pedro; hijo de Antonio y de Ignacia, natural de Ortó (Lérida), de veintisiete años, alistado por el Ayuntamiento de Ortó, por el reemplazo de 1950; sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 40 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor don Luis de Andrés Rubio, de guarnición en Lérida.—(499).

MENDEZ, Luis; (a) «Loco de Arzúa»; hijo de Concepción, natural de Arzúa (La Coruña), soltero, jornalero, de veinticinco años, domiciliado en Orjal (Arzúa); señas personales: estatura más bien alta, delgado, nariz delgada y recta, tez tostada, barbilla saliente, postura inclinada hacia delante; posible ropa que use: pantalón de pana beis, jersey verde con cremallera, chaqueta azul de mahón y zapatos negros; procesado por el supuesto delito de atraco a mano armada; deberá comparecer en el término máximo de quince días ante el Comandante Juez instructor del Juzgado Eventual número 1 de El Ferrol del Caudillo.—(524).

SUAREZ LOPEZ, Ceférino; hijo de Emilio y Florentina, natural de Laredo (Ayuntamiento de Villayón), provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, y de 1.605 metros de estatura, domiciliado últimamente en Laredo (Ayuntamiento de Villayón); sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 62 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en la Caja de Recluta número 62 (Pravia), ante el Juez Instructor don Lorenzo Saralegui Martín.—(525).